

BAQUEDANO, 20 DIC 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO N°: 2720

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 465, de fecha 20 de Diciembre de 2010, el cual adjudica la Licitación Pública denominada "Reformulación del Plan de Desarrollo Comunal", a la Empresa Servicios San Martín de Porres S.A., RUT: 76.497.670-3, por un monto de \$47.700.000.- impuestos incluidos.
2. Certificado de Acuerdo N° 184, de fecha 17 de Diciembre de 2010, Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal, el cual aprueba la adjudicación.
3. Memorandum N° 296-2, de fecha 14 de Diciembre de 2010 del Arquitecto de Secoplac.
4. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 13 de Diciembre de 2010.
5. Informe Jurídico, de fecha 09 de Diciembre de 2010.
6. Decreto Exento N° 2249, de fecha 26 de Octubre de 2010, que aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.
7. Licitación Pública denominada "Reformulación del Plan de Desarrollo Comunal, ID 3847-29-LP10.
8. Certificado de Acuerdo N° 33, de fecha 11 de Enero de 2010, del Concejo Municipal, en la cual aprueba el Proyecto.
9. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
10. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública "Reformulación del Plan de Desarrollo Comunal, ID 3847-29-LP10", a la Empresa Servicios San Martín de Porres S.A., Rut: 76.497.670-3, por un monto de \$47.700.000.- (Cuarenta y siete millones setecientos mil pesos), impuestos incluidos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 01 Asignación 002 "Proyecto de Inversión Patentes Mineras", Subasignación 005 "Consultarías"
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVD/dte

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac
- Carpeta Licitación